

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	Formato Informe de Auditoría	CÓDIGO: F4_P1_CIT
		VERSIÓN: 03
Proceso de Gestión de Control Interno		FECHA: 31/08/2023
		Página 1 de 7

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	15	Mes:	Octubre	Año:	2025
-------------------------------------	------	----	------	---------	------	------

Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):	MSPI - Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información BD – Cumplimiento Ley 1581 de 2012 Protección de Datos Personales
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Camilo Cardozo Cruz – Subgerente de Gestión Administrativa
Objetivo de la Auditoría:	<ul style="list-style-type: none"> a. Evaluar la gestión de tecnologías de la información en la entidad, con énfasis en la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), con el fin de Identificar su estado actual, así como riesgos, brechas y oportunidades de mejora. b. Evaluar el cumplimiento normativo en materia de protección de datos personales y la seguridad en el manejo de la información, con el fin de identificar riesgos, brechas y oportunidades de mejora. c. Identificar variaciones en los procesos frente a la documentación de estos. d. Definir y acordar planes de acción que permitan el mejoramiento de los procesos. e. Verificar los riesgos y controles establecidos dentro de los procedimientos.
Alcance de la Auditoría:	<p>El alcance de la auditoría está comprendió entre el 13 de junio al 30 de septiembre 2025, se enfocó al cumplimiento normativo ya citado y en los procesos del área de Gestión de Conocimiento e Innovación, y en especial en las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Cumplimiento normativo en materia de protección de datos personales, b. Control sobre las aplicaciones TI institucionales y la seguridad c. Manejo de la información (Clasificación de la información)
Criterios de la Auditoría:	<ul style="list-style-type: none"> a. Ley 1581 de 2012 Protección de Datos Personales b. Ley 1712 de 2014 Ley transparencia derecho acceso información pública c. Decreto Nacional 1377 de 2013 d. Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI e. Norma técnica Colombiana ISO/IEC 27001:2013 - 27001:2022

ASPECTOS GENERALES

Para realizar la auditoría sobre el MSPI - Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, Bases de Datos y Cumplimiento Ley 1581 de 2012, se consideraron los siguientes alcances:

- a. Protección de bases de datos con información sensible
- b. Clasificación de la información contenida en bases de datos institucionales
- c. Tratamiento de datos personales

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	Formato Informe de Auditoría Proceso de Gestión de Control Interno	CÓDIGO: F4_P1_CIT VERSIÓN: 03 FECHA: 31/08/2023 Página 2 de 7
---	---	--

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Para el desarrollo de la auditoría se desarrollaron las siguientes actividades:

- a. Se validaron las siguientes Políticas, procedimientos y documentación soporte de la Subgerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones y Direccionamiento Estratégico:
 - PO1_TIC Política de Seguridad y Privacidad de la Información
 - M1_TIC Manual de Políticas de Seguridad de la Información
 - Resolución 141 del 4 octubre 2022 - Política de protección de datos personales
 - GTI-PL-02 Política de Tratamiento de Datos
- b. Se llevó a cabo la verificación de la presencia de avisos físicos que informan sobre el tratamiento de datos personales en las instalaciones de la Agencia ATENEA. Específicamente, se realizó una inspección en la recepción ubicada en el piso 26, donde se efectúa el registro y captura de datos biométricos para el ingreso a los diferentes pisos de la Agencia.
- c. Se consultó el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) de la Superintendencia de Industria y Comercio, con el fin de validar el registro de las distintas bases de datos exigidas en el marco del cumplimiento legal.

Como resultado de la auditoría, la Oficina de Control Interno de Gestión, identificó los siguientes hallazgos y Oportunidades de Mejora:

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	Formato Informe de Auditoría	CÓDIGO: F4_P1_CIT
		VERSIÓN: 03
Proceso de Gestión de Control Interno		FECHA: 31/08/2023
		Página 3 de 7

No.	HALLAZGOS	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIONES
1.	Protección de Datos Personales		
1.1	<p>Avisos Informativos Tratamiento de datos</p> <p><u>Criterios:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • NTC ISO/IEC 27001-2013. A.18.1.4 Protección de los datos y privacidad de la información relacionada con los datos personales. <i>“Se debe asegurar la protección y privacidad de la información personal tal como se requiere en la legislación relevante, las regulaciones y, si fuese aplicable, las cláusulas contractuales”.</i> • M1_TIC Manual de Políticas de Seguridad de la Información. Política de Tratamiento de Datos Personales: <i>“Datos personales y biométricos: En la(s) sede(s) de la Agencia en donde se realice recolección de datos personales y datos biométricos (como huellas e imágenes) se deben fijar avisos/habladores, con el fin de que los titulares registrados en la Entidad conozcan sus derechos.”</i> <p>Durante la verificación realizada en la recepción del piso 26 de la Sede Administrativa de la Agencia (Carrera 10 # 28-49, Torre A), punto en el que se capturan datos biométricos para el acceso de funcionarios y contratistas a los pisos 25, 26 y 27, evidenciándose que no existen avisos informativos sobre el tratamiento de los datos recolectados. Ver Anexo 1.</p> <p>Esta omisión contraviene lo establecido en el Manual de Políticas de Seguridad de la Información, específicamente en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual indica:</p>	<p>Se recomienda implementar las siguientes medidas de control:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Instalar de manera visible y permanente avisos informativos en los puntos de captura de datos biométricos ubicados en la recepción de la Sede Administrativa y demás Sedes, conforme a lo establecido en la Política de Tratamiento de Datos Personales del M1_TIC Manual de Políticas de Seguridad de la Información. b. Estos avisos deben informar a los titulares sobre la finalidad de la recolección, el tipo de datos tratados, los derechos que les asisten y los canales disponibles para ejercerlos, garantizando así el principio de transparencia y el cumplimiento del régimen legal de protección de datos personales. c. Validar la existencia y conservación de la autorización otorgada por el funcionario o contratista para el tratamiento de estos Datos. <p>Plan de acción:</p> <p>Instalar los avisos de forma visible y permanente en todos los puntos de captura de datos biométricos (recepción de Sede Administrativa, y cualquier otro lugar que los utilice).</p> <p>El aviso físico tecnológicamente dirigirá directamente a la Política de Tratamiento de Datos Personales en el sitio web institucional, la cual contempla la finalidad, Tipo de Datos, Derechos del Titular: Canales: Indicar el canal para ejercer los derechos y el acceso a la Política de Tratamiento de Datos Personales.</p> <p>Evidencia: Registro fotográfico de los avisos instalados en los puntos de captura biométrica identificados.</p> <p>Actualizar el procedimiento/instructivo de ingreso de nuevos funcionarios/contratistas para garantizar que la obtención de la autorización biométrica sea un paso obligatorio y documentado antes de la captura del dato.</p> <p>Evidencia: Procedimiento actualizado y aprobado.</p>	

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	Formato Informe de Auditoría	CÓDIGO: F4_P1_CIT
		VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno	FECHA: 31/08/2023
		Página 4 de 7

<p><i>"Datos personales y biométricos: En la(s) sede(s) de la Agencia en donde se realice recolección de datos personales y datos biométricos (como huellas e imágenes) se deben fijar avisos/habladores, con el fin de que los titulares registrados en la Entidad conozcan sus derechos."</i></p>		<p>Responsable: Camilo Cardozo Cruz-Subgerente de Gestión Administrativa</p> <p>Fecha Inicial: 01-10-2025 Fecha Final: 30-03-2026</p>
<p>1.2 Registro de la Base de datos del acceso a las Sedes e instalaciones en RNBD de la SIC</p> <p><u>Criterios:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 1581 de 2012, artículo 17, literal k: Obliga a los responsables del tratamiento a inscribir sus bases de datos en el RNBD. • Decreto 1377 de 2013, artículo 25: Establece que el RNBD es de obligatorio cumplimiento para entidades públicas y privadas que traten datos personales. • Circular Externa 02 de 2015 de la SIC: Define los criterios para la inscripción, actualización y cancelación de bases de datos en el RNBD. • PO3_DE Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales. Aprobada 14/07/2025: Control de acceso y de videovigilancia: Atenea realiza tratamiento de datos biométricos mediante sistemas de huella dactilar para control de acceso a sus instalaciones, así como videovigilancia en las instalaciones. Las grabaciones se conservan por un período limitado y su acceso está restringido exclusivamente al personal autorizado de la Subgerencia Administrativa, implementando el principio de acceso restringido. 	<p>Se recomienda adoptar las siguientes medidas correctivas:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Realizar el registro de la Base de Datos en el RNBD de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), que contenga información personal (especialmente datos sensibles como biométricos) utilizada para el control de acceso a sus instalaciones. b. Actualizar la Matriz de activos de Información, con la inclusión de la base de datos con información biométrica para el acceso a las instalaciones. 	<p>Plan de acción:</p> <p>Enviar la base y solicitar a TICS realizar el registro de la Base de Datos de Control de Acceso (con su naturaleza de dato sensible/biométrico) en el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).</p> <p>Evidencia: Certificado de Registro Exitoso emitido por el sistema del RNBD (o pantallazo de registro finalizado).</p> <p>Incluir formalmente la Base de Datos de Control de Acceso (con su naturaleza de dato sensible/biométrico) en la Matriz de Activos de Información de la entidad.</p> <p>Evidencia: Matriz de Activos de Información actualizada y aprobada</p> <p>Responsable: Camilo Cardozo Cruz-Subgerente de Gestión Administrativa</p>

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	Formato Informe de Auditoría Proceso de Gestión de Control Interno	CÓDIGO: F4_P1_CIT VERSIÓN: 03 FECHA: 31/08/2023 Página 5 de 7
---	---	--

<p>En la consulta realizada el 12-Sep-25 en el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) página de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), no se identificó el registro de una base de datos correspondiente al tratamiento de información biométrica de funcionarios y contratistas, asociada al control de acceso físico a las sedes e instalaciones de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA (NIT 901.508.361). Ver Anexo 2.</p> <p>La información biométrica (como huellas dactilares, reconocimiento facial, iris, etc.) es considerada dato personal sensible según la Ley 1581 de 2012 y las directrices de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC). Su tratamiento exige medidas especiales de protección.</p>		Fecha Inicial: 1-10-2025 Fecha Final: 30-03-2026
---	--	---

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	Formato Informe de Auditoría	CÓDIGO: F4_P1_CIT
		VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno	FECHA: 31/08/2023
		Página 6 de 7

ANEXOS

Anexo 1



Recepción Piso26 10-Sep-25

Anexo 2

Nombre de la Base de Datos	Opción
Caracterización	Consultar BD
Control estado de procesos disciplinarios	Consultar BD
Programas y proyectos C&T	Consultar BD
Seven	Consultar BD
Actos administrativos	Consultar BD
Expedientes contractuales	Consultar BD
SICORE-GEPM	Consultar BD
Base de datos Maestra de Beneficiarios de la Estrategia La U en Tu Colegio	Consultar BD
Base de datos Maestra de Beneficiarios Unicos de la Estrategia Talento Capital	Consultar BD
SIGA	Consultar BD
Base de Seguimiento de Acciones de Tutela	Consultar BD
Base de datos Maestra de Beneficiarios del Programa Jóvenes a la E	Consultar BD
BASE PARA SEGUIMIENTO DE PROCESOS DE COBRO	Consultar BD
Base de datos Maestra de Cursos de Beneficiarios de la Estrategia Talento Capital	Consultar BD
Base de Seguimiento de Demandas Radicadas en la Agencia	Consultar BD
ERP KACTUS	Consultar BD

Mostrando 1 a 16 de 16 entradas

[Volver](#)

Consulta del Registro Nacional de las Bases de Datos en <https://rnbd.sic.gov.co/sisi/consultaTitulares/consultas/> el 12-sep-25

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 <p>ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</p>	Formato Informe de Auditoría	CÓDIGO: F4_P1_CIT
		VERSIÓN: 03
Proceso de Gestión de Control Interno		FECHA: 31/08/2023
		Página 7 de 7

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

De acuerdo con el alcance definido en la evaluación de la efectividad del **MSPI - Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, BD – Cumplimiento Ley 1581 de 2012 Protección de Datos Personales** respecto a los dominios y controles bajo la responsabilidad de la Subgerencia de Gestión Administrativa, los procesos relacionados con el manejo de Bases de Datos Sensibles, así como en el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, la Oficina de Control Interno de Gestión concluye que, en líneas generales, el MSPI cumple parcialmente con los requisitos establecidos en la Norma ISO 27001 versión 2013 como en la versión 2022. Para las brechas detectadas, se recomienda complementar los siguientes mecanismos de control:

- Instalar avisos informativos permanentes y de fácil consulta sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales, en los puntos de captura biométrica ubicados en la recepción y en las demás sedes de la Agencia.
- Registrar en el RNBD de la Superintendencia de Industria y Comercio la base de datos que contiene información personal y biométrica utilizada para el control de acceso.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de octubre del año 2025.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad (cargo)	Firma
Camilo Cardozo Cruz	Subgerente de Gestión Administrativa	
Jorge Luis Garzón Tobar	Jefe Oficina Control Interno de Gestión	
Gloria Janneth Quintero Barandica	Contratista Oficina Control Interno de Gestión	

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA